

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 19/05/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, por la que se acuerda la publicación de las resoluciones de extinción de los expedientes de ayuda de ingreso mínimo de solidaridad que se relacionan en el anexo I. [2022/4693]

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, el contenido de las Resoluciones de Extinción de los expedientes seguidos en la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Albacete.

Los interesados podrán tomar conocimiento del contenido íntegro de dicho expediente en las dependencias de la Sección de Prestaciones no Periódicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, sita en Paseo Simón Abril, 10 - 02071 Albacete.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el interesado Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, 19 de mayo de 2022

La Delegada Provincial
ANTONIA COLOMA CONEJERO

Anexo I

Expediente	DNI/NIE
120-2019-02--60	20455730J
120-2019-02-507	X9722489K
120-2019-02-532	73657089A